



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores en la Resolución de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.*

Detectados errores materiales en el Anexo I de la Resolución de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), esta Dirección General ha resuelto corregirlos en los siguientes términos:

Primerº

Excluir del Anexo I de la convocatoria los siguientes centros:

De la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital.

CÓDIGO	TIPO	CENTRO
28006366	CEIP	SAN PABLO
28072508	E. SUPERIOR	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO

Segundo

Incluir en el Anexo I de la convocatoria los siguientes centros:

En la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital.

CÓDIGO	TIPO	CENTRO	CENTRO
28029238	CEIP	PALOMERAS BAJAS	
28034404	RCSM	REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	
28059292	CPROFMUS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DANZA CARMEN AMAYA	

En la Dirección del Área Territorial de Madrid Norte.

CÓDIGO	TIPO	CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD
28026195	CEIP	TIRSO DE MOLINA		COLMENAR VIEJO
28035691	CEIP	INFANTAS ELENA Y CRISTINA		SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
28040672	IES	GUSTAVO ADOLFO BECQUER		ALGETE

En la Dirección del Área Territorial de Madrid Este.

CÓDIGO	TIPO	CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD
28028271	CEIP	RAMÓN Y CAJAL		TORREJÓN DE ARDOZ
28025658	IES	NTRA.SRA.DE LA VICTORIA DE LEPANTO		VILLAREJO DE SALVANÉS

En la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur.

CÓDIGO	TIPO	CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD
28062011	IES	SANTIAGO RUSIÑOL		ARANJUEZ

Tercero

Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de solicitudes de participación a la dirección de alguno de los nuevos centros incluidos en el citado Anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Vicecon-

sejera de Organización Educativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 17 de abril de 2013.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/13.111/13)

